



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL**

**MCAA/aigr**

**DOÑA M<sup>a</sup> DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL  
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 16 de julio de dos mil veintiuno, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO N°8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2/2021/GE-MC DE CRÉDITOS  
EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO.  
CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2021.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno, el dictamen adoptado en la Comisión Plenaria de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 9 de julio, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

**ANTECEDENTES**

Vista las propuestas razonadas de los Servicios que se incluyen en el expediente, en la que se solicitan las modificaciones presupuestarias en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y con mayores ingresos, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Visto el Decreto de incoación del expediente n° 2/2021/GE-MC de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presidente n° 4976/2021/RESOL, de fecha 17 de junio de 2021.

Visto el Decreto n° 5443/RESOL, de fecha 30 de junio de 2021, que incorpora nueva propuesta de la Miembro Corporativa de Educación, de la misma fecha, de habilitación de crédito extraordinario para la cobertura presupuestaria de la obra de nueva Sede de la Facultad de Ciencia de la Salud, Enfermería y que sustituye a la propuesta inicial de fecha 16 de junio de 2021.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 30 de junio de 2021.

Visto el Documento de la miembro corporativa delegada de Hacienda, de fecha 30 de junio de 2021, en el que informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de la aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios a que están destinados.

Visto los Certificados del Interventor General Acctal. relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 1 de julio de 2021.

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 1 de julio de 2021.

Vistos los Informe del Interventor General Acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria de fecha 1 de julio de 2021.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

#### FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

1.- La aprobación del **Expediente nº 2/2021/GE-MC de Créditos Extraordinarios y suplementos de créditos** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021 - 328/78900	SUBV. RADIO ECCA Fundación Canaria Adquisición Inmueble	90.000,00
2021 - 328/62703	NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ENFERMERÍA	936.294,10

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2021 - 927/22706	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y OTRAS	13.763,20
2021 - 235/13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	600.000,00
2021 - 312/13100	HOSPITAL SUSTITUCIONES VACACIONES E ILT	850.000,00
2021 - 410/13100	LABORAL TEMPORAL	161.200,00
2021 - 221/48900	APORTACIÓN REPRESENTANTES SINDICALES	18.000,00
2021 - 927/22002	PROGRAMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	24.260,78
2021 - 927/62900	ADQUISICIÓN DE MATERIAL UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	19.800,00
2021 - 450/13100	LABORAL TEMPORAL	100.000,00
2021 - 170/13100	LABORAL TEMPORAL	160.000,00

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>2.973.318,08 €</b>
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2021, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 29200	AIEM:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 90.000,00
2021 - 29200	AIEM:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 341.104,87
2021 - 22005	IMPUESTO MATRICULACION.PARTICIPACION ORDINARIA	€ 2.991,07
2021 - 29210	AIEM:FONDO DE INVERSIONES	€ 44.506,60
2021 - 22015	IMPUESTO MATRICULACION.FONDO DE INVERSIONES	€ 189,26
2021 - 29200	AIEM:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 126.656,37
2021 - 29310	IGIC:FONDO DE INVERSIONES	€ 134.460,70
2021 - 29300	IGIC:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 1.685.906,91

**TOTAL MAYORES INFRESOS 2.425.815,78**

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **547.502,30 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 453/21003	CONSERVACIÓN TÚNEL DE LA CUMBRE Y VÍA EXTERIOR LP-20	403.294,10
2021 - 328/62702	OBRAS EN LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA	144.208,20

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 547.502,30**

**RC n° 12021000029814,12021000029815**

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse, de conformidad con el artículo 101.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

En todo caso, de interponerse el Recurso Potestativo de Reposición, no se podrá interponer el Recurso Contencioso - Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

No obstante, lo anteriormente expuesto se podrá utilizar cualquier otro Recurso que se estime oportuno”.

No suscitándose debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista (6), y la abstención de los Sres. y la Sra. Consejera del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

1.- La aprobación del **Expediente n° 2/2021/GE-MC de Créditos Extraordinarios y suplementos de créditos** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

Aplicaciones del Presupuesto de gastos a las que afecta el expediente:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2021 - 328/78900	SUBV. RADIO ECCA Fundación Canaria Adquisición Inmueble	90.000,00
2021 - 328/62703	NUEVA SEDE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ENFERMERÍA	936.294,10

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2021 - 927/22706	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y OTRAS	13.763,20
2021 - 235/13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	600.000,00
2021 - 312/13100	HOSPITAL SUSTITUCIONES VACACIONES E ILT	850.000,00
2021 - 410/13100	LABORAL TEMPORAL	161.200,00
2021 - 221/48900	APORTACIÓN REPRESENTANTES SINDICALES	18.000,00
2021 - 927/22002	PROGRAMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	24.260,78
2021 - 927/62900	ADQUISICIÓN DE MATERIAL UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	19.800,00
2021 - 450/13100	LABORAL TEMPORAL	100.000,00
2021 - 170/13100	LABORAL TEMPORAL	160.000,00

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>2.973.318,08 €</b>
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- c) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2021, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 29200	AIEM:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 90.000,00
2021 - 29200	AIEM:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 341.104,87

2021 - 22005	IMPUESTO MATRICULACION.PARTICIPACION ORDINARIA	€ 2.991,07
2021 - 29210	AIEM:FONDO DE INVERSIONES	€ 44.506,60
2021 - 22015	IMPUESTO MATRICULACION.FONDO DE INVERSIONES	€ 189,26
2021 - 29200	AIEM:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 126.656,37
2021 - 29310	IGIC:FONDO DE INVERSIONES	€ 134.460,70
2021 - 29300	IGIC:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 1.685.906,91

**TOTAL MAYORES INGRESOS 2.425.815,78**

d) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **547.502,30 €**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2021 - 453/21003	CONSERVACIÓN TÚNEL DE LA CUMBRE Y VÍA EXTERIOR LP-20	403.294,10
2021 - 328/62702	OBRAS EN LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA	144.208,20

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 547.502,30**

**RC n° 12021000029814,12021000029815"**

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (18), aprueba el dictamen tal y como ha sido transcrito.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández de La Palma, en la sede del Cabildo Insular y la Ciudad de Santa Cruz de La Palma en la fecha de la firma electrónica,

**V°B°  
EL PRESIDENTE**